



En la Villa de Caravaca a cinco de Enero de mil ochocientos
veinte y quatro; En su Sala Comunal se juntaron los
Señores que componen el Ayuntamiento de esta: a saber: F. D.
D.º José Luis de Miera Abogado de los R.ºs. Concejos, Alcalde Ord.
Esta misma por S. M. D.º Juan Bautista María Luengo, D.º
Yldorado Torrecilla del Puerto, D.º Pedro Bernardo de Maza,
D.º Vicente Lopez Olmo, D.º Juan Jose Perez, D.º Antonio
Paz Marín, D.º José María Cabello, D.º Benito María
Carrasco, D.º Alonso Lucas Susán, D.º Narciso Pallares
y D.º Genaro Lopez Diaz Regidor, y D.º José Enrique Proa
Síndico gral. y se procedió a acordar lo siguiente
Se dio cuenta de la R.ºl. O.ºn de dos de Diciembre última
Comunicada a este Ayuntamiento por el Sr. Conde de España
en veinte y siete del mismo portague se ha servido S. M.
mandar entre otras cosas, que por ahora y hasta nueva
revolucion se suspenda la elección de Alcaldes Ordinarios,
y Demas Capitanes, y Oficiales de los Ayuntamientos de los
pueblos del Reyno; y encareados los Señores acordaron
que se que y cumple en todo su poder.
Por el Sr. D.º Yldorado Torrecilla se dijo: que si que sea
Visto en su animo ^{no} se lleve a puse y debido efecto el Cum-
plim.º de la R.ºl. O.ºn que anexo en todo su poder, no
puede menos de hacer presente al Ayuntamiento se halla en
la precion de poner en la misma forma en ejecución
lo que precione de la R.ºl. O.ºn de S. M. la Regencia del Reyno
de Viena y de sus próximos parados, sobre que
los individuos que hayan pertenecido a la Milicia Na-
cional Voluntaria sean depuestos de sus destinos, pue-
dang. la aclaratoria de diez y seis de Sep.º por sus
asuntos por los que, los que se hallen en aquel caso, po-
dran obtener, no está al alcance de esta Corporacion
su aplicacion a persona alguna, pues se halla sugeto

Handwritten initials or signature in a circle.